

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE 6º CURSO EPPP DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA CLÁSICA**

## **Asignatura: Taller**

### **1. OBJETIVOS**

La enseñanza de Talleres coreográfico de danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar en público obras, piezas coreográficas o de repertorio, a propuesta del departamento, adaptándose con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas de movimiento e integrando los diferentes estilos que componen la danza clásica.
2. Aplicar la técnica adquirida e integrar los conocimientos históricos, estilísticos, coreográficos, escenotécnicos, espaciales y musicales para conseguir una interpretación artística de calidad.
3. Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos que puedan surgir en el proceso de escenificación
4. Valorar y ser conscientes de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

### **2. CONTENIDOS**

- a) Conocimiento del concepto de técnica como medio para la interpretación escénica y para el desarrollo de las capacidades creativas.
- b) Relaciones entre la Danza y las demás artes, como medio para el desarrollo de una individualidad y personalidad artística propias
- c) Aplicación y adquisición de los conocimientos técnicos, históricos y culturales que les permitan una adecuada y coherente capacidad crítica de valoración.
- d) Ejecución precisa de los movimientos con sus direcciones y desplazamientos.
- e) Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística.
- f) Aplicación de la técnica corporal, para profundizar en el estilo de la obra coreográfica
- g) Estudio de la interpretación del personaje.
- h) Desarrollo de la presentación escénica y la técnica actoral.
- i) Integración de los conocimientos adquiridos técnicos, históricos, estilísticos y escenotécnicos para su correcta ejecución dancística
- j) Interiorización de la música y del movimiento para desarrollar la sensibilidad artística propia de la interpretación coreográfica.

- k) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- l) Interpretación en público.
- m) Desarrollo de las capacidades creativas.
- n) Adquisición y aplicación de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal.

En este contenido actitudinal aunamos:

- Esfuerzo y constancia diaria
- Interés y atención
- Respeto al profesor
- Respeto a los compañeros y a sus intervenciones
- Adquisición del compromiso con el trabajo diario y responsabilidad en las actividades del taller
- Aumento de confianza de sus posibilidades y afán de superación.

### **3. EVALUACIÓN:**

#### **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Interpretar coreografías en público, que se adapten a las diferentes formas de movimiento y estilos de la danza. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la presencia escénica y estética, capacidad interpretativa y comunicativa del alumno, sensibilidad musical, capacidad de adaptación e integración del alumno al conjunto de la obra artística así como su versatilidad para adaptarse a las diferentes creaciones.

Siguiendo el criterio de evaluación anteriormente citado se comprobará: el grado de aprendizaje, de acuerdo con su nivel académico, de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para el desarrollo de las capacidades siguientes:

- b) Óptimo rendimiento de sus capacidades físicas.
- c) Utilización de la correcta colocación y aplicación de la técnica adecuada a su nivel para el desarrollo de las variaciones estudiadas e interpretadas en la asignatura de taller.
- d) Uso adecuado de la respiración en la interpretación de las coreografías estudiadas.
- e) Coordinación del movimiento y sincronización de la música
- f) Calidad de movimiento
- g) Sensibilidad musical
- h) Expresividad adecuada.

#### **3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**40% expresividad artística, 35% técnica, 25% actitud.**

En el caso de que el alumnado pierda el derecho a la evaluación continua (igual o superior al 20% de faltas de asistencia no justificadas) o en la convocatoria extraordinaria de septiembre, los porcentajes de calificación serán los siguientes: **65 % técnica y 35 % expresividad artística.**